



**Corporación Nacional del Cobre de Chile**

Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile  
www.codelco.com

PE-047/2020  
Santiago, 06 de abril 2020

A : SR. ALVARO HALABI DIUANA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

DE: SR. OCTAVIO ARANEDA OSÉS, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N° 210/2020 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020 DE LA COMISION DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

En relación al Oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota VRH N°039/2020, emitida por el Vicepresidente de Recursos Humanos de la Corporación con fecha 6 de Abril de 2020, mediante la cual se da debida respuesta al Oficio de la Ref.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Octavio Araneda O.", written over a faint, larger version of the same signature.

Octavio Araneda O.  
Presidente Ejecutivo  
Corporación Nacional del Cobre de Chile



# Nota Interna

Santiago, 6 de abril de 2020

VRH N° 039 / 20

**A: Presidente Ejecutivo**

**De: Vicepresidente de Recursos Humanos**

**Ref: Oficio 210 Comisión de Economía, Fomento, Mipyme, Protección de los Consumidores y Turismo de fecha 11 de marzo de 2020**

Mediante Oficio citado en la referencia, del Abogado Secretario de la Comisión de Economía, Fomento, Mipyme, Protección de los Consumidores y Turismo, en la cual solicita a esta Corporación información en la participación y representatividad de las mujeres en el Directorio y Presidencia de esa empresa si existen planes y políticas tendientes a procurar un equilibrio en la incorporación y participación de mujeres en la administración y gestión de la misma cabe mencionar lo siguiente:

A modo de consideración previa, entendemos que si bien este Oficio no ha sido emitido en el ejercicio de las facultades fiscalizadoras previstas por la Constitución Política de la República para la Cámara de Diputados o las Comisiones Investigadoras de ésta, la presente respuesta tiene por objeto dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Administración de Codelco, en términos de desarrollar una gestión basada en los más altos estándares de transparencia.

Con respecto al requerimiento en particular, me permito señalar:

1. Presencia de mujeres en Directorio de Codelco

En el Directorio de Codelco y su presidencia ejecutiva actualmente no existen mujeres. Cabe señalar que la conformación del Directorio de Codelco y la forma de su designación se encuentra



establecida en el DL. 1350, el que en su artículo 8° señala que el Directorio estará compuesto por 9 miembros, todos designados por el Presidente de la República, agrupándolos en 3 tipos:

- 3 miembros designados directamente por el Presidente de la República.
- 2 miembros designados por el Presidente de la República sobre la base de quinas presentadas por la Federación de Trabajadores del Cobre y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre y la Federación de Supervisores del Cobre en conjunto.
- 4 miembros designados por el Presidente de la República, sobre la base de ternas propuesta para cada cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública, con el voto favorable de 4 de sus 5 miembros. Dichos miembros serán nombrados en pares.

## 2. Presencia de mujeres en Directorios de empresas filiales y coligadas

Actualmente existen 35 sociedades de empresas filiales y coligadas en Codelco que deben designar directores/as. En ellas, existen 120 directores y directoras, de las cuales un 18,6% (22) son mujeres, considerando directores/as titulares y suplentes.

## 3. Planes y políticas para el equilibrio en la incorporación y participación de mujeres

### Institucionalidad

El 2015 se creó la Dirección Corporativa de Diversidad e Inclusión, como parte del equipo de la Vicepresidencia de Recursos Humanos, y que busca promover a través de estrategias transversales la igualdad y equidad en Codelco.

### Políticas y Procedimientos

A fines del 2016, Codelco lanzó su Política Corporativa de Diversidad de Género y Conciliación de la vida laboral, personal y familiar. En ella se plasma el compromiso con cumplir leyes y normativas relacionadas, lograr la igualdad de oportunidades y equidad, promover la diversidad de género, impulsar una cultura inclusiva, facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y personal, velar por los derechos de la maternidad y paternidad, prevenir el acoso laboral, sexual, violencia de género e intrafamiliar e institucionalizar la gestión de género.



El 2018 se lanza el Procedimiento Corporativo Conciliación de la vida personal, laboral y familiar, que es un instrumento para la gestión transversal en la Corporación, para la implementación y articulación de medidas de conciliación.

### Normativas

A finales del año 2019, Codelco logró certificar a sus diez centros de trabajo en la Norma Chilena 3262 de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. La primera División en Certificarse fue Gabriela Mistral, el año 2015. Codelco es la única empresa de gran tamaño en Chile que ha obtenido una certificación de este tipo, que promueve la igualdad entre mujeres y hombres en ambientes de trabajo, y propicia acciones positivas en la contratación y desarrollo de mujeres en la organización. Para ello, cada centro de trabajo tiene un sistema de gobernanza ad hoc y trabaja en planes de mejora anuales, que apuntan a la mejora y cierre de brechas en: reclutamiento y selección, desarrollo de carrera, clima laboral, compensaciones, conciliación, prevención del acoso y la discriminación, infraestructura, salud y gestión de terceros. Esto evidencia el compromiso de la Corporación para avanzar en temáticas de diversidad e inclusión, a través de acciones concretas que pueden ser medidas año a año.

Además, al cierre del 2019 la Corporación ha obtenido el Sello Iguala Conciliación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género en siete de sus Divisiones.

### Participación femenina

Al 01 de enero del 2020, la Corporación alcanzó los dos dígitos en materia de participación femenina. Hoy un 10,2% de la dotación propia de Codelco son mujeres, sobre el 8,4% del promedio de la industria. Esto quiere decir que un 45,8% de las trabajadoras propias de la minería trabajan en Codelco. A los inicios de la década ese número era de un 7,5%, lo que ha significado un aumento de un 36% y que se aceleró a partir del 2016.

A nivel de cómo se distribuye la presencia de mujeres en Codelco:

- 6% de los cargos operacionales son ocupados por mujeres (+3% vs industria)
- 20% de los cargos profesionales ocupados por mujeres (+3% vs industria)
- 11,3% de posiciones ejecutivas son ocupados por mujeres (+4% vs industria)



Fuente: Reporte CCM, Fuerza Laboral de la Gran Minería Chilena 2017-2026. Datos entregados por Codelco a IPG 2017. Vantaz, Women in Mining. Reporte IPG Comunidad Mujer 2016

Para incrementar la presencia de mujeres a distintos niveles, se ha realizado lo siguiente:

- Cargos operacionales: programas de Aprendices Operadoras o Mantenedoras orientadas a mujeres, que según desempeño, pueden optar a contratos plazo fijo y luego indefinido. Se ha implementado en los últimos dos años en las Divisiones Chuquicamata, Ministro Hales, Radomiro Tomic y El Teniente, con 84 mujeres en total.
- Cargos profesionales: programa de Graduados, que es si bien es mixto, ha priorizado el ingreso de mujeres profesionales altamente capacitadas. Este año ingresaron 71 profesionales, de los cuales 44% fueron mujeres. El promedio de participación de mujeres de los dos últimos años es de 46%.
- Cargos ejecutivos: se gestionan a través del Programa de Sucesión. Del pool de talentos, un 20,8% de los sucesores son mujeres. Actualmente, y por primera vez desde la entrada en vigencia del nuevo Gobierno Corporativo de Codelco, el cargo de Consejero Jurídico es ocupado por una mujer, la abogada Lorena Ferreiro, que a su vez es la primera mujer integrante del comité Ejecutivo (reportes directos) del Presidente Ejecutivo.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o complemento que se pudiese requerir al respecto.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Marcelo Álvarez Jara

Valparaíso, 11 de marzo de 2020.

Oficio N° 210

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a usted, con el propósito de que informe detalladamente, sobre la participación y representatividad de las mujeres en el directorio y presidencia de esa empresa, si existen planes y políticas tendientes a procurar un equilibrio en la incorporación y participación de mujeres en la administración y gestión de la misma, y nos remita cualquier otro antecedente referido a esta materia que pueda aportar.

Lo que comunico a usted, por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR PEDRO VELÁSQUEZ SEGUEL**.

Dios guarde a usted,



**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE, CODELCO, SEÑOR OCTAVIO ARANEDA OSES.**

**c.c.: Al Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.**

AHD/lbr.